

DECLARACION JURADA



Quien suscribe, **ANGEL DARIO QUEZADA AGRAMONTE**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.010-0013926-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Actuando en mi propio nombre y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, entidad comercial constituida de conformidad con las leyes del Estado Dominicano, con RNC No. 1-01-71929-1, con su domicilio social ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 1067, edificio Los Ríos III, suite 402, ensanche Piantini, de esta ciudad, de conformidad con el acta de asamblea de fecha catorce (14) de enero del año dos mil ocho (2008); en presencia de la **LIC NATIVIDAD ALVAREZ DE PEREZ**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-0020073-2, casada, Miembro Activo del Colegio de Notarios, Inc., Matrícula No. 3113, con estudio profesional abierto en la avenida Pedro Henríquez Ureña, No. 29, sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional; con pleno conocimiento de la Ley No. 202, que castiga el Perjurio; declara libre y voluntariamente, en presencia de la señora **LISSETT INDUARA MENA RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 225-0020684-6, soltera, domiciliado y residente en esta misma ciudad, testigo instrumental requerido a los efectos de este acto, libre de las tachas y excepciones que establece la ley, lo siguiente:

PRIMERO: Que en mi propio nombre y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, me comprometo y obligo a construir y entregar a la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA** un (1) edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, el Centro de Servicio y la Junta Electoral del Municipio de **PUERTO PLATA**, con las características detalladas a continuación:

En exterior:

- La fachada debe corresponderse con el modelo diseñado por la institución, el cual forma parte íntegra de los documentos que soportan la adjudicación.
- El pañete general es con arena gruesa.
- Pintura semigloss color gris claro en el cuerpo central, gris más oscuro en las esquinas y volúmenes violinados y más oscuro en el antepecho y en el elemento vertical.
- El zócalo será cubierto en cerámica 0.50 m x 0.50 m color gris oscuro (más oscuro que los antepechos).
- Los escalones y la "plaza" de entrada serán en cerámica de alto tránsito antideslizante color gris claro.
- Las ventanas serán corredizas de aluminio natural y vidrio.
- La puerta frontal será en vidrio templado, de 1/2" de espesor, y todo el frente en combinación de perfiles de aluminio natural y vidrios templados de 1/2" de espesor. Donde sea necesario añadir perfiles, los mismos serán colocados por dentro.
- Y otras que sean acordadas en el proceso de construcción.

En interior:

- Piso general de porcelanato 0.50x0.50 (los dos niveles principales).
- En el 3er. nivel el piso bajo techo será de cemento pulido. El resto de la azotea será con el fino de techo común. Todos los pisos exteriores serán en cemento frotado.
- Pintura semigloss gris casi blanco en una franja de 0.80 cms. a partir del piso terminado, a partir de ese punto, una franja de madera ligeramente torneada en caoba de 6" de ancho, y a partir de ese punto, el mismo tono de pintura, por el



A. D. Q. A.
S. M. R.

bancaria de reconocida solvencia, la cual se constituirá en un plazo de cinco (5) días antes de recibir el pago de la primera cubicación.

- b) **Garantía Sobre Vicios Ocultos** que cubra el 10% del monto total del adjudicado por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos. expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada. Esta será constituida antes de la entrega de la obra terminada.
- c) **Seguros Sobre Todos Riesgos de Construcción** deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la presente declaración y en el Pliego de Condiciones Especificas, la cual se constituirá antes del inicio de las labores de construcción.

SEXTO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, confirma y da fe de haber recibido, por parte de la **Junta Central Electoral**, los planos correspondientes, el presupuesto y el fascimil de la elevación del edificio a construir los cuales se compromete a respetar en todas sus partes, salvo modificaciones acordada con la JCE.

SÉPTIMO: Que el monto presupuestado para la construcción del indicado edificio, asciende a la suma de **Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veintiséis Pesos con 56/00 (RD\$39, 639,626.56)**

OCTAVO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, en caso de incumplimiento de lo expuesto en la presente declaración, pagará a la **Junta Central Electoral**, el monto ascendente al 20% del valor total de la contratación a título de penalidad.

NOVENO: Queda entendido que si el incumplimiento de la presente declaración ha sido provocada por Fuerza Mayor, las partes serán eximidas de toda responsabilidad respecto al mismo.

DÉCIMO: Que claramente entiende y acepta que para lo no previsto, contestaciones y exigencias de la presente Declaración y el Pliego de Condiciones Especificas, las partes habrán de remitirse al Derecho Común.

DÉCIMO PRIMERO: Queda entendido que en caso de incumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, en cualquiera de sus fases, la JCE se reservará el derecho a rescindir el acuerdo de adjudicación sin hacerse responsable de ningún compromiso hecho por el contratista.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, se compromete a permitir la supervisión permanente por parte de la JCE, a través de una Comisión que designará para tales.

DÉCIMO TERCERO: Que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución de la obra, estarán sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras de la Junta Central Electoral o de quien esta designe.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).


ANGEL DARIO QUEZADA AGRAMONTE
Por sí y en representación de **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**


LISSETT INDUARA MENA RODRIGUEZ

Testigo





04 de Febrero del 2010

PROYECTO:
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL, OFICINA Y CEDULACION, PUERTO PLATA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID	PU	VALOR	TOTAL
1.00 PRELIMINARES						RD\$257,970.90
1.01	Cierre perimetral en Zinc	66.14	Ml	685.00	45,305.90	
1.02	Caseta de materiales y oficina	1.00	Pa	152,665.00	152,665.00	
1.03	Replanteo	1.00	Pa	60,000.00	60,000.00	
2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA						RD\$483,734.25
2.01	Excavación zapata de Muros (Material no rocoso)	46.81	M3	325.00	15,213.25	
2.02	Excavación zapata de Columnas (Material no rocoso)	196.02	M3	325.00	63,706.50	
2.03	Relleno de reposición	146.43	M3	500.00	73,215.00	
2.04	Bote de Material resultante	125.30	M3	275.00	34,457.50	
2.05	Regado y compactado material de relleno	414.00	M3	650.00	269,100.00	
2.06	Excavación drenaje sanitario (Material no rocoso)	36.52	M3	325.00	11,869.00	
2.07	Excavación suministro de agua (Material no rocoso)	12.84	M3	325.00	4,173.00	
2.08	Excavación alimentación eléctrica (Material no rocoso)	1.00	Pa	12000.00	12,000.00	
3.00 HORMIGÓN ARMADO						RD\$5,961,088.12
3.01	Zapata de Muros	15.97	M3	7502.00	119,816.32	
3.02	Zapata de Columnas	65.34	M3	9800.00	640,332.00	
3.03	Columnas	30.53	M3	21422.00	653,927.97	
3.04	Vigas de Amarre	5.87	M3	18672.15	109,581.25	
3.05	Vigas	56.36	M3	22562.82	1,271,584.13	
3.06	Dinteles	16.82	M3	20130.12	338,508.10	
3.07	Losas	105.21	M3	14460.00	1,521,379.98	
3.08	Vuelos	4.29	M3	14460.00	62,016.05	
3.09	Rampa de Escalera	7.72	M3	13892.96	107,258.51	
3.10	Viguetillas Planas	2.76	M3	12434.04	34,255.78	
3.11	Vigas Pergoladas en Vuelo	1.87	M3	12032.98	22,525.74	
3.12	Piso de nivelación, Hormigón 180 Kg/Cm2, e=7cm, Incluye fibra	31.46	M3	9,270.00	291,634.20	
3.13	Piso en Hormigón 210 Kg/Cm2 estampado, e=10 Cm, estacionamiento y áreas exteriores, incluye fibra	55.79	M3	11,270.00	628,753.30	
3.14	Aceras en Hormigón 180 Kg./Cm2 con violinado rallado, e=10cm	9.24	M3	10,770.00	99,514.80	
4.00 MUROS						RD\$2,297,216.14
4.01	Bloques de 6"	441.12	M2	1,025.00	452,148.00	
4.02	Bloques de 8"	1,045.37	M2	1,292.26	1,350,889.84	
4.03	Sheet Rock 2 cara e=10cm	427.86	M2	1,155.00	494,178.30	



Av. Abraham Lincoln, No.1067
 Edif. Los Ríos III, Suite 402
 Ens. Serralles, Santo Domingo,
 Republica Dominicana
 Tel: (829) 619-7354
 Fax: (809) 563-4982
 www.constructoralaby@hotmail.com
 RNC.1-01-71929-1



6.00 TERMINACIONES					RD\$1,527,147.39
5.01 Pañete de muros	2972.98	M2	275.00	817,569.50	
5.02 Cantos	2667.44	Ml	145.00	386,778.80	
5.03 Fraguache	5132.58	M2	35.00	179,640.30	
5.04 Gotero	119.20	Ml	160.64	19,148.29	
5.05 Moldura U de 1/2 en aluminio	2257.44	Pf	35.00	79,010.40	
5.06 Pérgola do	1.00	Pa	45000.00	45,000.00	

6.00 REVESTIMIENTOS					RD\$3,166,626.35
6.01 Colocación de piso (Porcelanato 50x50)	1,110.82	M2	1,750.00	1,943,935.00	
6.02 Colocación de Zócalos	339.03	Ml	350.00	118,660.50	
6.03 Cerámica de pared baños	130.56	M2	1,200.00	156,672.00	
6.04 Cenefa en baños	90.60	Ml	275.00	24,915.00	
6.05 Cerámica en cocina	5.34	M2	825.00	4,405.50	
6.06 Zócalos de vinil en muros de Sheet Rock	200.34	Ml	175.00	35,059.50	
6.07 Huellas en porcelanato	40.00	Ud	4,800.00	192,000.00	
6.08 Contrahuellas escalera	40.00	Ud	4,200.00	168,000.00	
6.09 Zócalos en escalera	46.60	Ml	350.00	16,310.00	
6.10 Porcelanato en descarso	14.73	M2	1,250.00	18,412.50	
6.11 Tope en marmolite para cocina	139.77	P2	475.00	66,390.75	
6.12 Tope en Granito Natural Baños	188.94	P2	1,115.00	210,668.10	
6.13 Piso exterior	45.03	M2	1,500.00	67,545.00	
6.14 Pared exterior	77.65	M2	1,850.00	143,652.50	

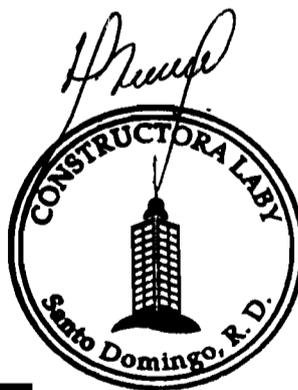
7.00 TERMINACION DE TECHOS					RD\$1,526,183.61
7.01 Plafond Acústico 2x2	1,110.82	M2	975.00	1,083,049.50	
7.02 Sabaleta	141.80	Ml	125.00	17,725.00	
7.03 Fino de techo	512.72	M2	285.00	146,125.20	
7.04 Antepecho	141.80	M2	939.06	133,158.71	
7.05 Impermeabilizantes	512.72	M2	285.00	146,125.20	

8.00 ERANDERIA					RD\$3,916,918.60
8.01 Puertas en Cables, incluye jambas y llavin	43.00	UD	24,800.00	1,066,400.00	
8.02 Gabinete de piso en cocina	1.00	UD	146,168.55	146,168.55	
8.03 Gabinete aéreo de cocina	1.00	UD	121,580.00	121,580.00	
8.04 Protección en madera de 6" espaldar silla	6,046.04	P2	375.00	2,267,265.00	
8.05 Pasamanos en escalera	316.99	P2	995.00	315,405.05	

9.00 PINTURA					RD\$516,874.50
9.01 Pintura acrílica interior y exterior	3,828.70	M2	135.00	516,874.50	

10.00 INSTALACIONES BANYANAS					RD\$1,611,026.95
10.01 Lavamanos blanco para empotrar, Rondalyn	12.00	UD	2,155.99	25,871.88	
10.02 Lavamanos con pedestal, Sadosa Embajador	7.00	UD	2,516.94	17,618.58	
10.03 Inodoro de Fluxometro, Azteca	8.00	UD	3,559.68	28,477.44	
10.04 Inodoros de tanque, Azteca	7.00	UD	4,761.44	33,330.08	
10.05 Orinales de Fluxometro, Yake	4.00	UD	9,406.88	37,627.52	
10.06 Dosificador de jabón líquido, Jofel AC21100	10.00	UD	1,131.00	11,310.00	
10.07 Dispensador papel toalla, Jofel AG15000	15.00	UD	3,868.60	58,029.00	
10.08 Porta Servilletas Jofel AA32000	10.00	UD	1,115.92	11,159.20	
10.09 Secamanos	10.00	UD	9,500.00	95,000.00	
10.10 Dispensador de Papel, Jofel PH51310	15.00	UD	1,032.40	15,486.00	
10.11 Cola boquilla	19.00	UD	450.00	8,550.00	

Av. Abraham Lincoln, No.1067
 Edif. Los Rios III, Suite 402
 Ens. Serralles, Santo Domingo,
 Republica Dominicana
 Tel: (829) 619-7354
 Fax: (809) 563-4982
 www.constructoralaby@hotmail.com
 RNC.1-01-71929-1





10.12 Accesorios para Inodoros	7.00	UD	700.00	4,900.00
10.13 Accesorios para Inodoros Fluxometro	8.00	UD	4,800.00	38,400.00
10.14 Accesorios para lavamanos de pedestales	7.00	UD	5,800.00	40,600.00
10.15 Accesorios para orinales	4.00	UD	5,100.00	20,400.00
10.16 Grifo tempo para lavamanos Empotrados	12.00	UD	2,500.00	30,000.00
10.17 Barra de seguridad inox. 0.6 cm.	2.00	UD	1,770.00	3,540.00
10.18 Tuberias y piezas PVC suministro de agua y drenaje sanitario	1.00	Pa	192,000.00	192,000.00
10.19 Puertas PVC Baños 0.6	4.00	UD	7,500.00	30,000.00
10.20 Puertas PVC Baños 0.9	2.00	UD	8,500.00	17,000.00
10.21 Panderetas PVC	18.00	M2	3,317.00	59,706.00
10.22 Puertas PVC Divisiones de baños	8.00	UD	5,730.00	45,840.00
10.23 Cámara Séptica	1.00	UD	28,000.00	28,000.00
10.24 Cámara de inspección	5.00	UD	5,800.00	29,000.00
10.25 Trampa de Grasa	1.00	UD	6,500.00	6,500.00
10.26 Ventilación	11.00	UD	1,200.00	13,200.00
10.27 Poso Filtrante (1 Tubo PVC de 12"x19")	1.00	UD	28,000.00	28,000.00
10.28 Cisterna de 4x8x2.8 (23,475 Galones) (Excavación en tierra)	1.00	UD	358,356.25	358,356.25
10.29 Bomba de 2 HP, Incluye tanque de 60 Galones	1.00	UD	25,500.00	25,500.00
10.30 Tanque de 220 Galones	1.00	UD	18,900.00	18,900.00
10.31 Desagüe de piso	11.00	UD	875.00	9,625.00
10.32 Desagüe de techo	6.00	UD	2,850.00	17,100.00
10.33 Frogadero acero inoxidable sencillo	1.00	UD	5,000.00	5,000.00
10.34 M/O Plomero	1.00	Pa	247,000.00	247,000.00

11.00 PUERTAS Y VENTANAS				RD\$1,343,478.88
11.01 Ventanas Correderas	850.00	P2	312.00	265,200.00
11.02 Cristal Flotante en entrada	801.24	P2	1,012.00	810,854.88
11.03 Vidrio fijo paneles de oficina	400.00	P2	598.00	239,200.00
11.04 Puerta enrollable de 2.00 x 2.10	1.00	UD	28,224.00	28,224.00

12.00 ELECTRICO				RD\$3,677,492.23
12.01 Tomacorriente Bticino 15A 120V, 3W	145.00	UD	123.50	17,907.50
12.02 Tomacorriente Bticino 15A 220V, 3W	3.00	UD	162.30	486.90
12.03 Caja rectangular 2 x 4 de 1/2 y 3/4 US	450.00	UD	32.50	14,625.00
12.04 Tubo PVC 1/2" x 20, SRD 26	380.00	UD	84.50	32,110.00
12.05 Curva PVC de 1/2"	400.00	UD	3.25	1,300.00
12.06 Silvania Lámpara fluorescente 2 x 4, 3 x 32W, parabólica, marca	94.00	UD	4,186.00	393,484.00
12.07 Silvania Lámpara fluorescente 2 x 2, 2 x 32W tipo U, parabólica, marca	8.00	UD	3,250.00	26,000.00
12.08 Lámpara tipo globo colgante de 9" 1/26W, 120V	6.00	UD	2,470.00	14,820.00
12.09 Lámpara de glob, tipo superficie de 14", 1/15W, 120V	4.00	UD	1,560.00	6,240.00
12.10 Lámpara empotrable tipo techo de 9", 2/26W, 120V	6.00	UD	845.00	5,070.00
12.11 Lámpara tipo cobra de sodio 150W, s/bombillo y s/fo	3.00	UD	5,850.00	17,550.00
12.12 Interruptor sencillo Bticino	35.00	UD	93.60	3,276.00
12.13 Interruptor doble Bticino	15.00	UD	117.00	1,755.00
12.14 Interruptor 3W Bticino	3.00	UD	110.50	331.50
12.15 Caja octagonal de 1/2" x 3/4"	115.00	UD	43.55	5,008.25
12.16 Tubo fluorescente 32W, electrónico de luz blanca	288.00	UD	84.50	24,336.00
12.17 Tubo fluorescente 32W, tipo U, electrónico de luz blanca	16.00	UD	292.50	4,680.00
12.18 Bombillo de bajo consumo 26W, 120V	17.00	UD	208.00	3,536.00

Av. Abraham Lincoln, No.1067
 Edif. Los Rios III, Suite 402
 Ens. Serralles, Santo Domingo,
 Republica Dominicana
 Tel: (829) 619-7354
 Fax: (809) 563-4982
 www.constructoralaby@hotmail.com
 RNC.1-01-71929-1





12.19 Registro galvanizado de 12" x 12" x 4"	2.00	UD	398.25	796.50
12.20 Registro galvanizado de 6" x 6" x 4"	30.00	UD	108.00	3,240.00
12.21 Registro galvanizado de 8" x 8" x 4"	4.00	UD	187.60	750.40
12.22 Registro galvanizado de 15" x 15" x 4"	3.00	UD	891.00	2,673.00
12.23 Tapa para caja octagonal	80.00	UD	21.71	1,736.80
12.24 Conector UF de 1/2"	100.00	UD	13.00	1,300.00
12.25 Tubo PVC 3" x 20, SRD 26	12.00	UD	1,029.60	12,355.20
12.26 Curva PVC de 3"	20.00	UD	91.00	1,820.00
12.27 Tubo PVC 2" x 20', SRD 26	10.00	UD	481.00	4,810.00
12.28 Curva PVC de 2"	18.00	UD	225.40	4,057.20
12.29 Tubo PVC 1" x 20', SRD 26	80.00	UD	169.00	13,520.00
12.30 Curva PVC de 1"	60.00	UD	10.00	600.00
12.31 Tubo PVC 3/4" x 20', SRD 26	50.00	UD	117.00	5,850.00
12.32 Curva PVC de 3/4"	80.00	UD	4.65	372.00
12.33 Alambre de cobre No. 10 AWG THW 600V, color negro	4000.00	PL	12.26	49,040.00
12.34 Alambre de cobre No. 10 AWG THW 600V, color rojo	4000.00	PL	12.26	49,040.00
12.35 Alambre de cobre No. 10 AWG THW 600V, color verde	3000.00	PL	12.26	36,780.00
12.36 Alambre de cobre No. 12 AWG THW 600V, color amarillo	3500.00	PL	7.83	27,405.00
12.37 Alambre de cobre No. 12 AWG THW 600V, color blanco	3500.00	PL	7.83	27,405.00
12.38 Alambre de cobre No. 14 AWG THW 600V, color blanco	1500.00	PL	5.53	8,295.00
12.39 Alambre de cobre No. 14 AWG THW 600V, color rojo	1500.00	PL	5.53	8,295.00
12.40 Cable de goma 14/3 AWG THW, 600W	1500.00	PL	18.20	27,300.00
12.41 Tape de vinil 3M súper 33+	25.00	UD	208.00	5,200.00
12.42 Tape de goma 3M	10.00	UD	611.00	6,110.00
12.43 Transformador tipo poste de 50 KVA 1.PH, 7200-208/120V	3.00	UD	84,240.00	252,720.00
12.44 Enclosure breaker 225/400A, Nema-1	2.00	UD	1,992.90	3,985.80
12.45 Breaker G.E. 400A, 3PH, 250V Switch de transferencia aut. Barra de 400A, 3PH, 250V en	2.00	UD	22,100.00	44,200.00
12.46 contactor ABB	1.00	UD	168,750.00	168,750.00
12.47 Alambre URD No 2 AWG, 15KV	350.00	PL	166.40	58,240.00
12.48 Pararrayo a 9KV	6.00	UD	1,950.00	11,700.00
12.49 Cout-Out 200A, 15KV	6.00	UD	54,275.00	325,650.00
12.50 Fusible de 6A tipo D	6.00	UD	104.00	624.00
12.51 Poste en concreto case 5, de 35pies, según nesecidades	1.00	UD	12,350.00	12,350.00
12.52 Alambre de cobre No. 2/0 AWG THW, 600V	2000.00	PL	149.50	299,000.00
12.53 Alambre de cobre No. 2 AWG THW, 600V	1500.00	PL	78.00	117,000.00
12.54 Alambre de cobre No. 1/0 AWG THW, 600V	100.00	PL	117.00	11,700.00
12.55 Varilla de tierra de 5/8" x 6'	5.00	UD	390.00	1,950.00
12.56 Alambre de cobre desnudo No 2AWG trenzado Panel Board 400A., 3PH, 240/120V con: 2 breaker 150/3, 2	200.00	PL	819.00	163,800.00
12.57 breaker 200/3 y 1breaker 70/2 Caja de breaker G.E. barra de 200A., 3PH, 240/120V, 24 cir.	1.00	UD	57,000.00	57,000.00
12.58 125A. Caja de breaker G.E. barra de 125A., 3PH, 240/120V, 24 cir.	2.00	UD	7,100.00	14,200.00
12.59 125A.	2.00	UD	7,100.00	14,200.00

Av. Abraham Lincoln, No.1067
Edif. Los Ríos III, Suite 402
Ens. Serralles, Santo Domingo,
Republica Dominicana
Tel: (829) 619-7354
Fax:(809) 563-4982
www.constructoralaby@hotmail.com
RNC.1-01-71929-1





Caja de breaker G.E. barra de 70A., 1PH, 240/120V, 8/16 cir.					
12.60	125A.	1.00	UD	1,755.00	1,755.00
12.61	Breaker de 20 un polo	22.00	UD	195.00	4,290.00
12.62	Breaker de 30 un polo	20.00	UD	195.00	3,900.00
12.63	Breaker de 30 dos polo	2.00	UD	455.00	910.00
12.64	Breaker de 50 tres polo	6.00	UD	2,047.50	12,285.00
12.65	Breaker de 30 tres polo	2.00	UD	2,047.50	4,095.00
12.66	Breaker de 60 tres polo	2.00	UD	2,047.50	4,095.00
12.67	Breaker de 20 dos polo	1.00	UD	455.00	455.00
12.68	Tabo Conduit IMC 3" x 10'	2.00	UD	3,835.00	7,670.00
12.69	Condulect de 3" de 5 hueco	2.00	UD	1,495.00	2,990.00
12.70	Cono de alivio tipo exterior No 2 AWG, 3M completo	6.00	UD	2,665.00	15,990.00
12.71	Cable de goma 14/4	750.00	UD	22.62	16,965.00
12.72	Alambre de cobre No 8 AWG THW, 600V	500.00	UD	20.15	10,075.00
12.73	Alambre de cobre No 10 AWG THW, 600V	500.00	UD	12.34	6,170.00
12.74	Tuberia LT 3/4	100.00	UD	40.95	4,095.00
12.75	Conector recto LT 3/4"	9.00	UD	79.30	713.70
12.76	Conector curvo LT 3/4"	9.00	UD	106.60	959.40
12.77	Gastos Indirectos Eléctricos	1.00	Pa	1,151,742.08	1,151,742.08

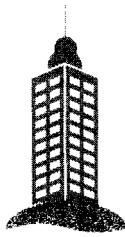
13.00 PLANTA DE EMERGENCIA						RD\$2,158,446.90
13.01	Planta de Emergencia de 145 Kw, Massey Ferguson	1.00	UD	909,460.00	909,460.00	
13.02	Suministro y Transporte de Tanque de Gasoil de 500 Gls	1.00	UD	44,247.84	44,247.84	
13.03	Suministro y Transporte de Tanque de Gasoil de 150 Gls	1.00	UD	27,959.12	27,959.12	
13.04	Base para Tanques	1.00	Pa	70,380.00	70,380.00	
13.05	Instalación de Tanques (Incluye Materiales)	1.00	Pa	25,000.00	25,000.00	

14.00 DATA						RD\$1,961,400.00
14.01	Salida de Data	80.00	UD	5,850.00	468,000.00	
14.02	Salida de Voz	80.00	UD	4,450.00	356,000.00	
14.03	Salida de Cable	10.00	UD	2,600.00	26,000.00	
14.04	Rollo para Cable	4.00	UD	5,850.00	23,400.00	
14.05	Caja de Cable UTP-SE	20.00	UD	10,400.00	208,000.00	

15.00 AIRE						RD\$3,296,572.60
15.01	Unidad de Aire de 2 Ton. Marca York, tipo manejadora	1.00	UD	68,400.00	68,400.00	
15.02	Unidad de Aire de 5 Ton. Marca York, tipo manejadora	1.00	UD	108,000.00	108,000.00	
15.03	Unidad de Aire de 7 1/2 Ton. Marca York, tipo manejadora	5.00	UD	296,700.00	1,483,500.00	
15.04	Unidad de Aire de 10 Ton. Marca York, tipo manejadora	2.00	UD	316,250.00	632,500.00	
15.05	Tubo de cobre de 7/8 x 20'	3.00	UD	3,000.00	9,000.00	
15.06	Tubo de cobre de 5/8 x 20'	3.00	UD	6,900.00	20,700.00	
15.07	Tubo de cobre de 3/8 x 20'	12.00	Rollo	2,100.00	25,200.00	
15.08	Codo de cobre de 7/8"	6.00	UD	40.00	240.00	
15.09	Codo de cobre de 5/8"	6.00	UD	20.00	120.00	
15.10	Tubo de cobre de 1 1/8" x 20'	15.00	UD	1,900.00	28,500.00	
15.11	Codo de cobre de 1 1/8"	25.00	UD	60.00	1,500.00	
15.12	Coupling de cobre 1 1/8"	15.00	UD	35.00	525.00	
15.13	Vacocel de 7/8	6.00	UD	60.00	360.00	
15.14	Vacocel de 3/4	6.00	UD	40.00	240.00	
15.15	Termostato Honeywell ambiental	9.00	UD	850.00	7,650.00	
15.16	Time Delay	8.00	UD	250.00	2,000.00	
15.17	Monitores de phase	8.00	UD	2,800.00	22,400.00	
15.18	Switch de presión	8.00	UD	250.00	2,000.00	
15.19	Rejilla plástica 2x4	10.00	UD	200.00	2,000.00	
15.20	Cable forro de Goma de 4/C No. 14	750.00	Pie	18.00	13,500.00	
15.21	Plancha fibra de vidrio 4x10 tipo pantera	150.00	UD	1,350.00	202,500.00	
15.22	Cinta de Aluminio de 3"	40.00	Rollo	300.00	12,000.00	
15.23	Cinta gris de 2"	4.00	Rollo	300.00	1,200.00	
15.24	Correa de amarre de 1/8 x 14	1.00	Paquete	350.00	350.00	
15.25	Barra roscada de 3/8 x 6	40.00	UD	80.00	3,200.00	
15.26	Tuerca de 3/8	100.00	UD	12.00	1,200.00	
15.27	Arandela plana gruesa	100.00	UD	3.00	300.00	

Av. Abraham Lincoln, No.1067
 Edif. Los Ríos III, Suite 402
 Ens. Serralles, Santo Domingo,
 Republica Dominicana
 Tel: (829) 619-7354
 Fax: (809) 563-4982
 www.constructoralaby@hotmail.com
 RNC.1-01-71929-1





CONSTRUCTORA
LABY

15.28	Channel Unitrust de 3 x 1 1/2 x 10	10.00	UD	4,000.00	40,000.00
15.29	Angulares de 1/8 x 1 1/2 x 1 1/2 x 20	10.00	UD	450.00	4,500.00
15.30	Difusores de suministro 12 x 12	47.00	UD	850.00	39,950.00
15.31	Cemento de contacto	5.00	Galones	850.00	4,250.00
15.32	Cemento PVC	0.25	Galones	3,200.00	800.00
15.33	Tubo PVC de presión de 3/4	10.00	UD	175.00	1,750.00
15.34	Codo PVC de 3/4	50.00	UD	5.68	284.00
15.35	TEE PVC de 3/4	12.00	UD	8.00	96.00
15.36	Adaptador macho pvc de 3/4	30.00	UD	3.22	96.60
15.37	Coupling PVC de 3/4	12.00	UD	3.50	42.00
15.38	Tapones galvanizados hembra de 3/4	8.00	UD	5.00	40.00
15.39	Tubos PVC SDR-26 de 2"	4.00	UD	490.00	1,960.00
15.40	Reducción PVC de 2"	10.00	UD	5.00	50.00
15.41	Coupling de cobre de 7/8	3.00	UD	25.00	75.00
15.42	Coupling de cobre de 3/4	3.00	UD	23.00	69.00
15.43	Caja de protección para termostato	9.00	UD	325.00	2,925.00
15.44	Tubo de cobre de 1 3/8 x 20	6.00	UD	6,500.00	39,000.00
15.45	Codo de cobre 1 3/8	10.00	UD	70.00	700.00
15.46	Coupling de cobre 1 3/8	6.00	UD	50.00	300.00
15.47	Ojo Visor	1.00	UD	600.00	600.00
15.48	M/O Instalación de Aires	1.00	Pa	225,000.00	225,000.00
15.49	M/O Ductos de Aires	1.00	Pa	245,000.00	245,000.00
15.50	Grúa para montar Aire	1.00	Pa	30,000.00	30,000.00
15.51	Base para Aires	1.00	Pa	10,000.00	10,000.00

16.00 MISCELANEOS					RD\$2,205,482.84
16.01	Base en angular para tope de baños	1.00	Pa	60,000.00	60,000.00
16.02	Suministro e instalación de paragomas	16.00	UD	1,500.00	24,000.00
16.03	Limpieza continua y final	1.00	Pa	105,000.00	105,000.00
16.04	Maestro	9.00	Meses	30,000.00	270,000.00
16.05	Guarda Almacén	9.00	Meses	8,000.00	72,000.00
16.06	Sereno	9.00	Meses	8,000.00	72,000.00
16.07	Caseta planta 4.00x7.00	1.00	Pa	372,885.84	372,885.84
16.08	Dampalon en Entradas	31.74	M2	3,250.00	103,155.00
16.09	Jardinería Frontal	1.00	Pa	46,000.00	46,000.00
16.10	Verja Perimetral	74.00	MI	11,916.67	881,833.58
16.11	Garita de seguridad (Incluye Baño, Ventanas correderas y puerta comercial)	1.00	Ud	198,608.44	198,608.44

SUB TOTAL GENERAL RD\$34,967,560.23



Av. Abraham Lincoln, No.1067
Edif. Los Ríos III, Suite 402
Ens. Serralles, Santo Domingo,
Republica Dominicana
Tel: (829) 619-7354
Fax: (809) 563-4982
www.constructoralaby@hotmail.com
RNC.1-01-71929-1

acrílico, (Esta franja y especificación se usará específicamente en las áreas de público, en las oficinas, será todo acrílica), usando colores sugeridos por la junta cuando y donde sea necesario para identificar zonas, lugares o actividades específicas.

- Los topes de los muebles de caja y similares, serán confeccionados en granitex, o similar.
- Las puertas de los despachos principales u oficinas de encargados departamentales serán en caoba sólida.
- Las puertas de áreas comunes y/o de servicio al público serán de aluminio natural y vidrio.
- Las puertas de los baños serán de las prefabricadas en material resistente al agua (Everdoor o similar).
- Preferiblemente se utilizarán cerraduras de manubrio (no de picaporte), para facilitar su uso aún con las manos ocupadas.
- Las paredes interiores que no sean estructurales (o que no sean de bloques de cemento), serán de sheet rock, con las ventanas (donde estén planificadas) con alféizar a 1.00 m y dinteles a 2.10 m. (el ancho será el indicado en los planos).
- Las barandas de escaleras y del mezanine serán en acero inoxidable, con un diseño sencillo consistente en un pasamano y dos elementos horizontales. La altura será de 1.00 m desde el nivel de piso terminado.
- Los plafones serán tipo comerciales, cuadrulado 2'x2' en todas las áreas y oficinas, excepto en el área de lobby de entrada principal, que será de yeso. En el 3er nivel no habrá plafones.
- Y otras que sean acordadas en el proceso de construcción

SEGUNDO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, recibirá los pagos de acuerdo a las cubicaciones presentadas, aceptadas y/o aprobadas por la Cámara Administrativa de la **Junta Central Electoral** en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y de acuerdo a los precios presupuestados. Que la Primera Cubicación del proyecto, se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución, de ahí en adelante, estas se realizarán mensualmente, siempre mediante la supervisión y aprobación de la JCE y que el pago se hará efectivo en un plazo no mayor de quince (15) días de haberse aprobado las cubicaciones.

TERCERO: Que por sí y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, me comprometo a iniciar los trabajos en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la entrega de la documentación aquí detallada, por lo que como declarante reconozco que el no inicio de los trabajos en el tiempo aquí estipulado, dará lugar a la pérdida de los derechos adquiridos en la adjudicación, sin ninguna responsabilidad ni penalidad para la institución que adquiere nuestros servicios en esta construcción.

CUARTO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de la obra propuesto para su participación en la Licitación en que resultó adjudicataria, el cual se encuentra anexo a la presente declaración como parte integrante y vinculante, en el que se resume que la obra será ejecutada y entregada en un plazo no mayor de ocho (8) meses.

QUINTO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, constituirá, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específica de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-13-2009** en que resultó adjudicataria, las siguientes garantías:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento** ascendente a la suma de **Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100 RD\$3, 594,375.00**, a través de una compañía aseguradora autorizada o una entidad



DECLARACION JURADA

Quien suscribe, **ANGEL DARIO QUEZADA AGRAMONTE**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.010-0013926-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Actuando en mi propio nombre y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, entidad comercial constituida de conformidad con las leyes del Estado Dominicano, con RNC No. 1-01-71929-1, con su domicilio social ubicado en la avenida Abraham Lincoln No. 1067, edificio Los Ríos III, suite 402, ensanche Piantini, de esta ciudad, de conformidad con el acta de asamblea de fecha catorce (14) de enero del año dos mil ocho (2008); en presencia de la **LIC NATIVIDAD ALVAREZ DE PEREZ**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 001-0020073-2, casada, Miembro Activo del Colegio de Notarios, Inc., Matrícula No. 3113, con estudio profesional abierto en la avenida Pedro Henríquez Ureña, No. 29, sector de Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional; con pleno conocimiento de la Ley No. 202, que castiga el Perjurio; declara libre y voluntariamente, en presencia de la señora **LISSETT INDUARA MENA RODRIGUEZ**, dominicana, mayor de edad, cédula de identidad y electoral No. 225-0020684-6, soltera, domiciliado y residente en esta misma ciudad, testigo instrumental requerido a los efectos de este acto, libre de las tachas y excepciones que establece la ley, lo siguiente:

PRIMERO: Que en mi propio nombre y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, me comprometo y obligo a construir y entregar a la **JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA** un (1) edificio para alojar la Oficialía del Estado Civil, el Centro de Servicio y la Junta Electoral del Municipio de **PUERTO PLATA**, con las características detalladas a continuación:

En exterior:

- La fachada debe corresponderse con el modelo diseñado por la institución, el cual forma parte íntegra de los documentos que soportan la adjudicación.
- El pañete general es con arena gruesa.
- Pintura semigloss color gris claro en el cuerpo central, gris más oscuro en las esquinas y volúmenes violinados y más oscuro en el antepecho y en el elemento vertical.
- El zócalo será cubierto en cerámica 0.50 m x 0.50 m color gris oscuro (más oscuro que los antepechos).
- Los escalones y la "plaza" de entrada serán en cerámica de alto tránsito antideslizante color gris claro.
- Las ventanas serán corredizas de aluminio natural y vidrio.
- La puerta frontal será en vidrio templado, de ½" de espesor, y todo el frente en combinación de perfiles de aluminio natural y vidrios templados de ½" de espesor. Donde sea necesario añadir perfiles, los mismos serán colocados por dentro.
- Y otras que sean acordadas en el proceso de construcción.

En interior:

- Piso general de porcelanato 0.50x0.50 (los dos niveles principales).
- En el 3er. nivel el piso bajo techo será de cemento pulido. El resto de la azotea será con el fino de techo común. Todos los pisos exteriores serán en cemento frotado.
- Pintura semigloss gris casi blanco en una franja de 0.80 cms. a partir del piso terminado, a partir de ese punto, una franja de madera ligeramente torneada en caoba de 6" de ancho, y a partir de ese punto, el mismo tono de pintura, por



A. D. Q. A.
S. M. R.

acrílico, (Esta franja y especificación se usará específicamente en las áreas de público, en las oficinas, será todo acrílica), usando colores sugeridos por la junta cuando y donde sea necesario para identificar zonas, lugares o actividades específicas.

- Los topes de los muebles de caja y similares, serán confeccionados en granitex, o similar.
- Las puertas de los despachos principales u oficinas de encargados departamentales serán en caoba sólida.
- Las puertas de áreas comunes y/o de servicio al público serán de aluminio natural y vidrio.
- Las puertas de los baños serán de las prefabricadas en material resistente al agua (Everdoor o similar).
- Preferiblemente se utilizarán cerraduras de manubrio (no de picaporte), para facilitar su uso aún con las manos ocupadas.
- Las paredes interiores que no sean estructurales (o que no sean de bloques de cemento), serán de sheet rock, con las ventanas (donde estén planificadas) con alféizar a 1.00 m y dinteles a 2.10 m. (el ancho será el indicado en los planos).
- Las barandas de escaleras y del mezanine serán en acero inoxidable, con un diseño sencillo consistente en un pasamano y dos elementos horizontales. La altura será de 1.00 m desde el nivel de piso terminado.
- Los plafones serán tipo comerciales, cuadrulado 2'x2' en todas las áreas y oficinas, excepto en el área de lobby de entrada principal, que será de yeso. En el 3er nivel no habrá plafones.
- Y otras que sean acordadas en el proceso de construcción

SEGUNDO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, recibirá los pagos de acuerdo a las cubicaciones presentadas, aceptadas y/o aprobadas por la Cámara Administrativa de la **Junta Central Electoral** en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones y de acuerdo a los precios presupuestados. Que la Primera Cubicación del proyecto, se iniciará a partir de que la obra se encuentre en un 20% de su ejecución, de ahí en adelante, estas se realizarán mensualmente, siempre mediante la supervisión y aprobación de la JCE y que el pago se hará efectivo en un plazo no mayor de quince (15) días de haberse aprobado las cubicaciones.

TERCERO: Que por sí y en representación de la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, me comprometo a iniciar los trabajos en un plazo no mayor de veinte (20) días a partir de la entrega de la documentación aquí detallada, por lo que como declarante reconozco que el no inicio de los trabajos en el tiempo aquí estipulado, dará lugar a la pérdida de los derechos adquiridos en la adjudicación, sin ninguna responsabilidad ni penalidad para la institución que adquiere nuestros servicios en esta construcción.

CUARTO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, se compromete a cumplir con el cronograma de ejecución de la obra propuesto para su participación en la Licitación en que resultó adjudicataria, el cual se encuentra anexo a la presente declaración como parte integrante y vinculante, en el que se resume que la obra será ejecutada y entregada en un plazo no mayor de ocho (8) meses.

QUINTO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, constituirá, en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específica de la Licitación Ref.: **JCE-CL-LR-13-2009** en que resultó adjudicataria, las siguientes garantías:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento** ascendente a la suma de **Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Trecientos Setenta y Cinco Pesos con 00/100 RD\$3, 594,375.00**, a través de una compañía aseguradora autorizada o una entidad



bancaria de reconocida solvencia, la cual se constituirá en un plazo de cinco (5) días antes de recibir el pago de la primera cubicación.

- b) **Garantía Sobre Vicios Ocultos** que cubra el 10% del monto total del adjudicado por el término de un año. Esta garantía se aplicará total o parcialmente a cubrir cualquier reparación que hubiere necesidad de hacer a la obra, como consecuencia de vicios ocultos. expedida por una Compañía de seguros debidamente autorizada. Esta será constituida antes de la entrega de la obra terminada.
- c) **Seguros Sobre Todos Riesgos de Construcción** deberá contratar seguros que cubran los riesgos a que estén sujetas las obras. Tales seguros permanecerán en vigor hasta que se compruebe que el Contratista ha cumplido con las condiciones establecidas en la presente declaración y en el Pliego de Condiciones Especificas, la cual se constituirá antes del inicio de las labores de construcción.

SEXTO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, confirma y da fe de haber recibido, por parte de la **Junta Central Electoral**, los planos correspondientes, el presupuesto y el fascimil de la elevación del edificio a construir los cuales se compromete a respetar en todas sus partes, salvo modificaciones acordada con la JCE.

SÉPTIMO: Que el monto presupuestado para la construcción del indicado edificio, asciende a la suma de **Treinta y Nueve Millones Seiscientos Veintiséis Pesos con 56/00 (RD\$39, 639,626.56)**

OCTAVO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, en caso de incumplimiento de lo expuesto en la presente declaración, pagará a la **Junta Central Electoral**, el monto ascendente al 20% del valor total de la contratación a título de penalidad.

NOVENO: Queda entendido que si el incumplimiento de la presente declaración ha sido provocada por Fuerza Mayor, las partes serán eximidas de toda responsabilidad respecto al mismo.

DÉCIMO: Que claramente entiende y acepta que para lo no previsto, contestaciones y exigencias de la presente Declaración y el Pliego de Condiciones Especificas, las partes habrán de remitirse al Derecho Común.

DÉCIMO PRIMERO: Queda entendido que en caso de incumplimiento del cronograma de ejecución de la obra, en cualquiera de sus fases, la JCE se reservará el derecho a rescindir el acuerdo de adjudicación sin hacerse responsable de ningún compromiso hecho por el contratista.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la empresa **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, se compromete a permitir la supervisión permanente por parte de la JCE, a través de una Comisión que designará para tales.

DÉCIMO TERCERO: Que los aumentos de volúmenes y/o adicionales que pudieren generarse en el proceso de ejecución de la obra, estarán sujetos a la aprobación de la Cámara Administrativa, previa revisión de la Unidad de Supervisión de Obras de la Junta Central Electoral o de quien esta designe.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).

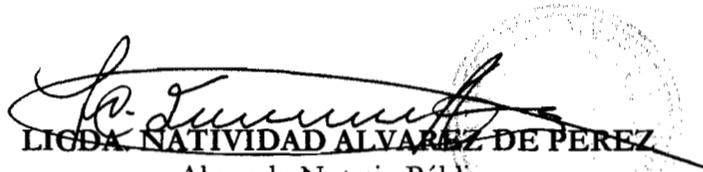

ANGEL DARIO QUEZADA AGRAMONTE
Por sí y en representación de CONSTRUCTORA LABY S.A.


LISSETT INDUARA MENA RODRIGUEZ

Testigo



Yo **LICDA. NATIVIDAD ALVAREZ DE PEREZ**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula No.3113, CERTIFICO Y DOY FE: que la firma que antecede fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia por el señor **ANGEL DARIO QUEZADA AGRAMONTE** y **LISSETT INDUARA MENA RODRIGUEZ**, de generales que constan en el presente acto, por sí mismo y en representación de la compañía **CONSTRUCTORA LABY, S. A.**, quien me declara que esta firma es la que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil diez (2010).


LICDA. NATIVIDAD ALVAREZ DE PEREZ
Abogado Notario Público

